

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 1 de noviembre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 3.ª planta, 04004 Almería, telf. 950 011 000, fax 950 011 096, en donde podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Almería, 1 de noviembre de 2021.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

NIF: 27532512V.

Número de expediente: 98/04/00655/00/01166784 (2020).

Acto que se notifica: Resolución DGADM/SGCIA/SAMA por la que se tiene por desistida la solicitud de pago de prima compensatoria, campaña 2020, por no subsanar las incidencias comunicadas en el Expte. núm. 01166784 de expedientes acogidos al régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y Mercado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, o interponer directamente recurso contencioso administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de este acto en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

00201435